

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	1 de 26

ANÁLISIS DEL SECTOR

OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVÉS DE CONTENIDO VISUAL.”

2023

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	2 de 26

El presente documento trata de estudio del sector correspondiente al proceso cuyo objeto es la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVÉS DE CONTENIDO VISUAL.”**, el cual se realiza teniendo en cuenta la descripción de la necesidad las especificaciones técnicas presentadas por la Oficina de protocolo de la Cámara de Representantes, así:

La CÁMARA DE REPRESENTANTES, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector del presente proceso, para la suscripción del contrato a celebrar de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudios de sector de Colombia Compra Eficiente, en atención a esto procedemos a analizar tres áreas fundamentales: a) Aspectos Generales; b) Estudio de la oferta; c) Estudio de la demanda, para la realización del presente análisis se toman en cuenta los datos más actualizados que se encuentran de manera oficial.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Cámara de Representantes, dentro de una de sus actividades tiene representar dignamente al pueblo como titular de la soberanía para construir escenarios jurídicos transparentes y democráticos que soportan la creación e interpretación de las leyes, la reforma de la Constitución, el control político sobre el gobierno y la administración pública, la investigación, acusación y la elección de altos funcionarios del Estado, igualmente dentro de su estructura cuenta con la Oficina de Protocolo según lo contemplado en la Ley 5 de 1992 en su artículo 368.

Que tiene asignado a su cargo un (01) asistente administrativo, un (01) asistente de protocolo y un (1) mecanógrafo según lo estipula la resolución 1085 de 2010 “Por la cual se modifica la Resolución No. MD 3155 de 2008, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y Requisitos Mínimos para todos los empleos de la planta de Personal, y se reglamenta la clasificación de los empleos según el nivel jerárquico en la H. Cámara de Representantes, que llega a ser insuficiente para todas las actividades que desarrolla la oficina, por lo que se hace necesario suscribir los contratos de Prestación de Servicios Profesionales para todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de la oficina, en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, reforzar la gestión y buen funcionamiento en ese orden de ideas, para que proceda la contratación bajo esta tipología, las actividades a desarrollar deben estar relacionadas con la misión y el desarrollo de las actividades propias de la oficina de Protocolo, que sean servicios de naturaleza intelectual, que se haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, y que se acredite la inexistencia de personal de planta para adelantar dicha labor por parte del jefe de personal de la entidad con fundamento en lo establecido en la ley 5 de 1992.

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	3 de 26

Es así que la oficina de protocolo dentro de sus funciones misionales tiene establecido, el organizar, dirigir, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la rama Legislativa, así como organizar y coordinar las visitas que personalidades nacionales o extranjeras realicen a la Cámara de Representantes del mismo modo dirigir en coordinación con el Ministerio de Relaciones exteriores, los actos protocolarios de la entidad; tramitar ante el Ministerio de Relaciones exteriores lo relacionado con pasaportes y demás documentos de cancillería para los Honorables Representantes y a los servidores de la Cámara cuando viajen en función oficial; Coordinar con los organismos pertinentes los viajes y misiones de los Honorables Representantes; Mantener conforme a instrucciones de la Mesa Directiva, vinculaciones con personas o entidades nacionales o extranjeras; Coordinar con la Mesa Directiva la entrega de condecoraciones y mociones que apruebe la Corporación; Las demás que le asignen otras normas legales y reglamentos.

Teniendo en cuenta que en el comienzo del segundo periodo del año anterior que inicia el periodo legislativo del 20 de julio de 2022 a 19 de julio de 2023, se cuenta con mayor cantidad de Honorables Representantes a la Cámara, ya que se concluye que son 187 congresistas, de los cuales 161 corresponden a candidatos de circunscripciones territoriales, cinco para Comunes, dos para comunidades afrodescendientes, una para comunidades indígenas, una para colombianos en el exterior, una más para la fórmula vicepresidencial del segundo lugar y dieciséis (16) curules de paz. Según la Resolución No. 0353 de 16 de febrero de 2011 en su Artículo 8 “El consejo de la Orden de la democracia otorgará sólo tres (3) condecoraciones por legislatura a cada Honorable Representante”.

Por lo anterior, la oficina de protocolo por el alto flujo de eventos que atenderá y asistirá en la presente vigencia requiere la prestación de servicios especializados que tenga la capacidad de apoyar en los eventos regionales sirviendo de enlace con los Honorables Representantes a la Cámara para desarrollar el tema de las exaltaciones y conmemoraciones, por lo que se hace necesario suscribir el presente contrato con el fin de fomentar esa actividad con los congresistas mediante la creación de contenido visual para enaltecer al territorio es decir a los municipios, a los diferentes departamentos de Colombia, así como crear contenido visual para celebrar todas aquellas fechas institucionales y especiales reconocidas en nuestro país, además de elaborar contenido visual con relación a las fechas conmemorativas de los cuerpos diplomáticos acreditados en Colombia con el fin de revitalizar las relaciones binacionales.

Entendiéndose como se ha explicado en la presente necesidad la Oficina de protocolo no cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a cabo la tarea mencionada, por lo que se ve la estricta necesidad en concordancia con la normativa actual, de promover este proceso contractual, con miras a una eficiente labor de la oficina y por ende del funcionamiento de la dirección administrativa de la Cámara de Representantes.

1.1 OBJETO

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	4 de 26

EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVÉS DE CONTENIDO VISUAL.”

2. ANALISIS DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

2.1.1 ASPECTOS GENERALES ASPECTOS GENERALES CRECIMIENTO ECONOMÍA MUNDIAL

Este año, la economía global se ha caracterizado por su inestabilidad. La guerra entre Rusia y Ucrania, la crisis energética, la elevada inflación, la crisis de suministro y el aumento de las tasas de interés por parte de los bancos centrales son los fenómenos que han impactado la economía mundial y marcado la agenda de 2022. Tanto así, que los editores del Collins English Dictionary se refieren a este 2022 como un periodo de “permacrisis” (un tiempo prolongado de inestabilidad e inseguridad, especialmente como resultado de una serie de eventos catastróficos).

Por todo esto y pese a los múltiples esfuerzos que han venido realizando los países en materia de política monetaria, los principales organismos internacionales han indicado que esta situación no mejorará en 2023 y que, por el contrario, se avecina una recesión económica.

“La velocidad a la que venía creciendo la economía se va a reducir. Sin embargo, no hablaría de una recesión en Colombia todavía”, afirmó Julio Romero, economista jefe de Corficolombiana. Organizaciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), ya han pronosticado una desaceleración en la economía global para el próximo año.

De acuerdo con las proyecciones de la Ocde, se prevé que en 2022 el crecimiento mundial termine en 3,1%, y que en 2023 se sitúe en 2,2%, antes de que se recupere en 2024 hasta 2,7%.

Por el lado del FMI el pronóstico tampoco es alentador. Este organismo calcula que alrededor de un tercio de la economía mundial tendrá al menos dos trimestres consecutivos de contracción en el próximo año, y que la pérdida de producción hasta 2026 será de US\$4 billones.

El Banco Mundial reafirma la proyección a la baja. Alerta que una subida de las tasas de interés en 2023, junto con la tensión en los mercados financieros, reduciría el crecimiento del Producto Interno Bruto mundial a 0,5% en 2023, o una contracción de 0,4% en términos per cápita, lo que cumpliría con la definición técnica de una recesión global.

Un indicador fuerte de que esto suceda para el próximo año está en el reporte de las principales economías. Las tres economías más grandes del mundo, Estados Unidos, China y la zona euro, se han desacelerado drásticamente, según JPMorgan.

Para entender mejor este comportamiento, el analista económico y bursátil, Andrés Moreno, dijo que la economía tiene ciclos que son alcistas y bajistas, y que cuando hay un fenómeno como la pandemia, se frena la economía, por lo cual los gobiernos y bancos centrales salen a dar liquidez. Luego, se da el siguiente ciclo, en el que se recupera la economía, como se dio en el último año de manera acelerada, lo que provocó que aumentara la inflación.

“Es lo peor que le puede pasar a un país, que llegue el crecimiento con inflación, por eso ahora se está buscando una desaceleración”, dijo Moreno.

La alerta más temprana está en el sector privado, ya que ante la recesión económica los ingresos de las empresas se reducirán, lo que podría afectar el empleo, dicen los expertos.

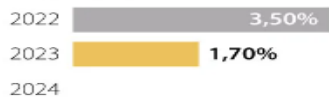
PROYECCIONES ECONÓMICAS DE LAS PRINCIPALES ORGANIZACIONES

CRECIMIENTO FMI

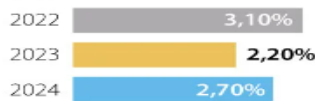
Mundial



América Latina



Ocde



PAÍSES CON MAYOR PROYECCIÓN DEL PIB PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS

	2022	2023	2024	2025
 Estados Unidos	25.346,81	26.695,15	27.745,53	28.790,40
 China	19.911,59	21.865,48	23.617,43	25.353,05
 Japón	4.912,15	5.291,35	5.527,69	5.820
 Alemania	4.256,54	4.564,78	4.786,67	4.985,45
 Reino Unido	3.376	3.686,94	3.914,82	4.131,68
 India	3.534,74	3.893,67	4.270,77	4.681,95
 Francia	2.936,70	3.086,23	3.227,51	3.366,29

Fuente: FMI, Ocde, Banco Mundial / Gráficos: IFAL

PROYECCIÓN DE LAS ECONOMÍAS DE LA REGIÓN EN 2023

De acuerdo con las recientes proyecciones de S&P Global Ratings, el crecimiento del PIB en América Latina se desaceleraría a 0,7% el próximo año respecto a la cifra que se registraría al cierre de 2022 (3,4%). Según las estimaciones de la firma, el PIB de Colombia se expandirá 1,1% en 2023, una cifra similar a la que prevé la Ocde que es de 1,2%. Mientras que Chile presentaría el crecimiento más bajo de la región, con 0,4%. Otros países como Brasil y Argentina registrarían tasas de 0,5%, cada uno. México obtendría 0,8% y Perú 2,5%.

Según la edición más reciente del informe Perspectivas económicas mundiales del Banco Mundial, el crecimiento mundial se está desacelerando marcadamente debido a la elevada inflación, el aumento de las tasas de interés, la reducción de las inversiones y las perturbaciones causadas por la invasión de Rusia a Ucrania.

Dada la frágil situación económica, cualquier nuevo acontecimiento adverso —como una inflación más alta que la prevista, aumentos abruptos de las tasas de interés para contenerla, el resurgimiento de la pandemia de COVID-19 o la intensificación de las tensiones geopolíticas— podría empujar a la economía mundial a la recesión. Sería la primera vez en más de 80 años que se producen dos recesiones mundiales en la misma década.

Se prevé que la economía mundial crecerá un 1,7 % en 2023 y un 2,7 % en 2024. La fuerte desaceleración del crecimiento será generalizada: los pronósticos se corregirán a la baja para el 95 % de las economías avanzadas y para casi el 70 % de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED).

Durante los próximos dos años, el ingreso per cápita de los MEED se ubicará, en promedio, en el 2,8 %, un punto porcentual inferior al promedio registrado en el período 2010-19. En África subsahariana —que representa alrededor del 60 % de las personas del mundo que se encuentran en la pobreza extrema—, se espera que el crecimiento del ingreso per cápita entre 2023 y 2024 sea, en promedio, de apenas el 1,2 %, una tasa que podría hacer que los niveles de pobreza aumenten, en lugar de disminuir.

	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	6 de 26

“La crisis que enfrenta el desarrollo se está intensificando a medida que las perspectivas de crecimiento mundial se deterioran”, declaró David Malpass, presidente del Grupo Banco Mundial. “Los países emergentes y en desarrollo se enfrentan a un período de varios años de crecimiento lento impulsado por una pesada carga de la deuda y escasas inversiones; al mismo tiempo, el capital mundial es absorbido por las economías avanzadas que enfrentan niveles de deuda pública extremadamente altos y tasas de interés crecientes. El bajo nivel de crecimiento y de inversión empresarial agravará los retrocesos en materia de educación, salud, pobreza e infraestructura, que ya son devastadores, así como las crecientes demandas derivadas del cambio climático”.

Se prevé que el crecimiento de las economías avanzadas se desacelerará del 2,5 % en 2022 al 0,5 % en 2023. En las últimas dos décadas, las desaceleraciones de esta magnitud han sido la antesala de una recesión mundial. En Estados Unidos, el crecimiento caerá al 0,5 % en 2023, 1,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores y el desempeño más deficiente fuera de las recesiones oficiales desde 1970. En 2023, se espera la zona del euro no registre crecimiento, lo que representa una revisión a la baja de 1,9 puntos porcentuales. China crecerá un 4,3 %, es decir, 0,9 puntos porcentuales por debajo de los pronósticos anteriores.

Excluyendo a China, se prevé que el crecimiento de los MEED se desacelerará del 3,8 % en 2022 al 2,7 % en 2023, lo que refleja una demanda externa considerablemente menor, agravada por la elevada inflación, la depreciación monetaria, condiciones de financiamiento más restrictivas y otros factores adversos internos.

Para fines de 2024, los niveles del producto interno bruto (PIB) en las economías emergentes y en desarrollo serán aproximadamente un 6 % inferiores a los niveles previstos antes de la pandemia. Si bien se prevé que la inflación mundial se modere, se mantendrá por encima de los niveles prepandemia.

En el informe se presenta la primera evaluación integral de las perspectivas a mediano plazo para el crecimiento de la inversión en los MEED. Durante el período 2022-24, es probable que la inversión bruta en estas economías crezca alrededor de un 3,5 % en promedio, es decir, menos de la mitad de la tasa que prevaleció en las dos décadas anteriores. El informe ofrece a los encargados de la formulación de políticas una lista de opciones para acelerar el crecimiento de la inversión.

“La falta de inversiones genera gran preocupación porque está asociada con bajos niveles de productividad y de actividad comercial, y empeora las perspectivas económicas generales. Sin un crecimiento sólido y sostenido de las inversiones, es sencillamente imposible avanzar de manera significativa en la consecución de objetivos climáticos y de desarrollo más amplios”, manifestó Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial. “Las políticas nacionales para impulsar el crecimiento de la inversión deben adaptarse a las circunstancias de cada país, pero siempre comienzan con la creación de marcos de política fiscal y monetaria sólidos y la introducción de reformas integrales destinadas a mejorar el clima para la inversión”.

El informe también arroja luz sobre la difícil situación en la que se encuentran 37 pequeños Estados, es decir, países con una población de 1,5 millones de personas o menos. Estos Estados sufrieron una recesión más profunda como consecuencia de la COVID-19 y experimentaron un repunte mucho más débil que otras economías, en parte debido a las prolongadas perturbaciones que afectaron al turismo. En 2020, la producción económica de los Estados pequeños se redujo más del 11 %, lo que representa una disminución siete veces mayor que la observada en otras economías emergentes y en desarrollo. En el informe se concluye que los Estados pequeños a menudo experimentan pérdidas relacionadas con desastres que representan, en promedio, el 5 % del PIB al año, lo que genera graves obstáculos al desarrollo económico.

Los responsables de formular políticas en dichos países pueden mejorar las perspectivas de crecimiento a largo plazo fortaleciendo la resiliencia al cambio climático, promoviendo una diversificación económica eficaz y

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	7 de 26

mejorando la eficiencia de los Gobiernos. En el informe se exhorta a la comunidad mundial a apoyar a los pequeños Estados manteniendo el flujo de asistencia oficial para respaldar la adaptación al cambio climático y ayudar a restablecer la sostenibilidad de la deuda.

PROYECCIONES REGIONALES

Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024.

Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024.

Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024.

África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024.

Fuente: <https://www.larepublica.co/globoeconomia/el-fmi-y-el-banco-mundial-entre-los-organismos-que-preven-recesion-global-3503472#:~:text=De%20acuerdo%20con%20las%20proyecciones,2024%20hasta%202%2C7%25>

<https://www.bancomundial.org/es/news/press-release/2023/01/10/global-economic-prospects>

2.1.2 CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN COLOMBIA

Las proyecciones internas y externas no contemplan un crecimiento superior al 2% y el Banco República lo baja hasta el 0,5%. Unos datos muy alejados del 11% que creció la economía en 2021 y sobre el 8% que lo hará este 2022.

El entorno tampoco acompaña. A los problemas estructurales de Colombia -el empleo, la pobreza, la baja productividad o los déficits- se suma un contexto internacional en crisis. El país demostró su resistencia después de la pandemia y superó el golpe económico mejor que la mayoría de los países del mundo, pero la crisis mundial después de casi un año de guerra en Ucrania pone en dificultades a una economía emergente como la colombiana. La recesión, aunque suave, que se pronostica en Estados Unidos y Europa tampoco será de ayuda.

La inflación ya es la más alta del siglo (12,2% interanual en octubre) y a los colombianos les resulta cada mes más caro llenar la nevera. Se espera que el aumento de precios se modere en 2023, pero habrá que esperar al segundo trimestre para que se empiece a notar. Las tasas de interés también están en su techo desde hace dos décadas y con una inflación en alza no se espera que bajen hasta bien entrado el año. El dólar cerrará este curso en su máximo histórico, sobre los 4.760 pesos.

Los datos negativos afectarán a todos los ámbitos. Un informe del BBVA Research, que estima el crecimiento en 0,7% para 2023, destaca que en los próximos meses tanto el empleo como el consumo de los hogares, motor del crecimiento este año, comenzarán a sufrir. El desempleo había logrado recuperarse al nivel de antes de la

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	8 de 26

pandemia, pero se espera que vuelva a subir por encima del 10%. A eso le hay que sumar una informalidad laboral del 60%. En el caso de los hogares, el ahorro que había crecido durante la pandemia se ha ido agotando, lo que unido a la inflación y a las altas tasas de interés rebajarán la capacidad de consumo.

En cualquier caso, el Gobierno tendrá el próximo año un ingreso adicional favorecido por una mayor recaudación de impuestos y por el crecimiento del año que acaba. Aún está en el aire a qué se destinará ese dinero.

La situación de Colombia, aunque contraída, es mejor que la de la mayoría de los países de la región, pero reduce las posibilidades de coser las profundas desigualdades del país.

Fuente: <https://elpais.com/america-colombia/2022-12-29/colombia-se-enfrenta-en-2023-a-la-desaceleracion-economica.html>

El gobierno colombiano proyecta que la economía colombiana crecería 1,3 % y a inflación de 7,2 % en el 2023

Los cálculos económicos se revisaron a la baja si se tiene en cuenta que las proyecciones de agosto pasado eran de un crecimiento del producto interno bruto (PIB) del 1,8 % y una inflación de 9,9 %.

el Gobierno espera que el precio del barril de petróleo Brent, referencia para los cálculos financieros del país, esté sobre los 94 dólares.

Así las cosas, los cálculos económicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se revisaron a la baja si se tiene en cuenta que las proyecciones de agosto pasado eran de un crecimiento del producto interno bruto (PIB) del 1,8 % y una inflación de 9,9 %.

Según el Ministro de Hacienda “En materia cambiaria, la proyección tiene un aumento del promedio, pero es básicamente que se mantendría en los niveles actuales entre 4.700 y 4.800 pesos, o sea que la presión sobre la tasa representativa del mercado (TRM) ya ha parado”

El precio del billete verde sobrepasó la barrera de los 5.000 pesos en noviembre pasado en Colombia, en medio de la discusión en el Congreso de la reforma tributaria y las turbulencias de los mercados internacionales.

En su revisión del plan financiero del próximo año, el ministerio proyectó que el país acumularía un déficit fiscal de un 5,6 % del PIB, en tanto que para el 2023 el Gobierno redujo su meta a un 3,8 % del PIB desde un 4 % proyectado originalmente.

En materia de recaudo tributario, el país obtendrá el próximo año 280,7 billones de pesos, superior a los 244 billones de pesos previstos en el plan financiero original, debido a mayores ingresos por una reforma tributaria que entrará en vigencia a partir de enero.

Adicionalmente, el país buscará recursos en el exterior por 5.100 millones de dólares, de los cuales 2.100 millones de dólares será a través de emisión de bonos en los mercados internacionales y los restantes 3.000 millones de dólares con la banca multilateral.

A nivel interno, el Gobierno colocará deuda local con títulos de deuda pública (TES) por un total de 36,2 billones de pesos en 2023, de los cuales 28 billones de pesos se harán por medio de subastas en el mercado.

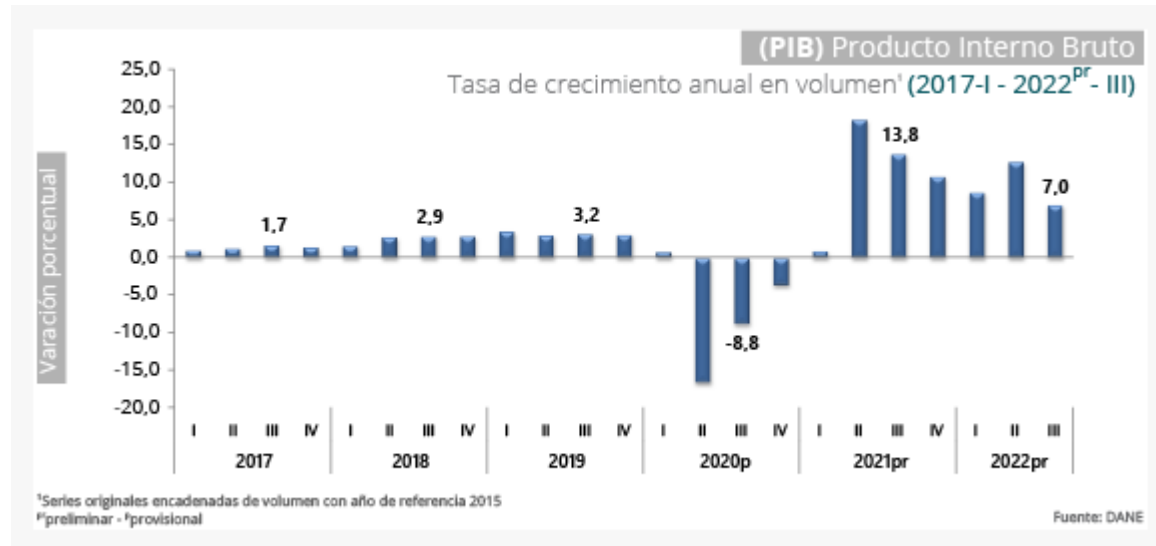
Fuente: <https://www.infobae.com/america/colombia/2022/12/22/gobierno-proyecta-que-la-economia-colombiana-creceria-13-y-a-inflacion-de-72-en-el-2023/>

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	9 de 26

2.2 VARIABLES ECONÓMICAS

2.2.1 PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que en el tercer trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 89999098-0	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		
	CÓDIGO	3GJCP6	
	VERSIÓN	01-2019	
	PÁGINA	10 de 26	

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Componentes del gasto

Tasas de crecimiento (%) anual, año corrido y trimestral en volumen¹
 2021^{Pr} - 2022^{Pr} tercer trimestre

Componentes del gasto	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} - II
Demanda final interna ²	9,8	12,2	2,1
Gasto de consumo final ³	6,7	10,4	-2,6
Formación bruta de capital ⁴	21,2	19,2	3,2
Exportaciones	14,5	21,0	-1,8
Importaciones	23,3	29,2	4,5
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^{Pr}preliminar

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²La demanda final interna incluye el gasto de consumo final y la formación bruta de capital.

³Incluye consumo final de los hogares, consumo final de gobierno y las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares.

⁴La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Tercer trimestre 2022^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{Pr} - III / 2021 ^{Pr} - III	2022 ^{Pr} / 2021 ^{Pr}	2022 ^{Pr} - III / 2022 ^{Pr} - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	11 de 26

2.2.2 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

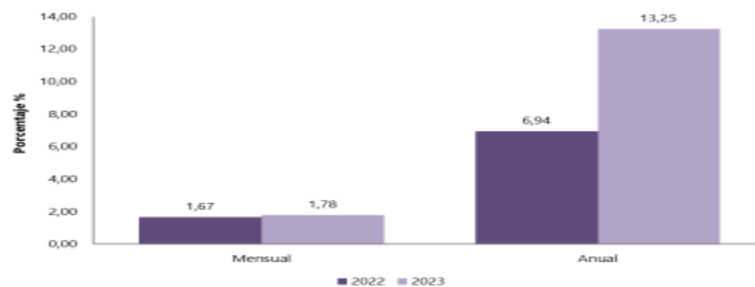
Según el Boletín técnico del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el que se registra el índice de precios al consumidor (IPC) 2023, se tiene lo siguiente:



En el mes de enero de 2023, el IPC registró una variación de 1,78% en comparación con diciembre de 2022. Cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,78%): Transporte (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,11%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,46%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (1,92%). Por debajo se ubicaron: Salud (1,63%), Recreación y cultura (1,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,49%), Prendas de vestir y calzado (0,40%) e Información y comunicación (0,08%). La división de Educación no presentó variación.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Transporte	12,93	1,85	0,24	3,98
Restaurantes y hoteles	9,43	2,40	0,24	3,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,79	0,67	2,46
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,93	0,12	2,29
Bienes y servicios diversos	5,36	1,29	0,07	1,92
TOTAL	100,00	1,67	1,67	1,78
Salud	1,71	0,93	0,02	1,63
Recreación y cultura	3,79	0,58	0,02	1,48
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,72	0,01	1,47
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,46	0,15	0,49
Rprendas de vestir y calzado	3,98	4,03	0,14	0,40
Información y comunicación	4,33	0,13	0,00	0,08
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,78%) se ubicaron en las divisiones de: Transporte, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,47 puntos porcentuales a la variación total.

2.2.3 TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de diciembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,3%, mientras que en el mismo mes de 2021 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,5%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,3%, lo que representó un aumento de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,5%).

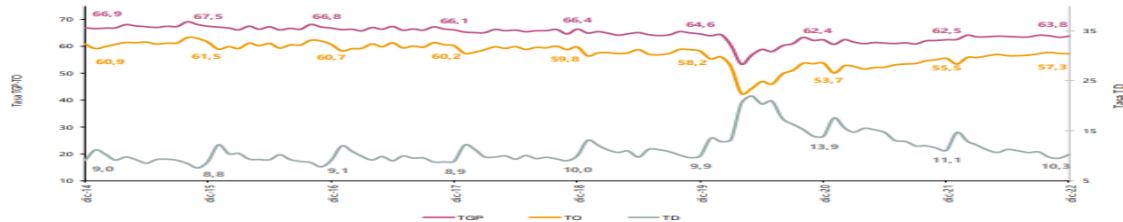


En diciembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 10,8%, para diciembre de 2021 fue 11,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2021 (62,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,8%, lo que representó un aumento de 3,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,4%).

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Diciembre (2014 – 2022)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: los datos entre 2001 y 2020 se encuentran con los valores retroproyectados a partir de las proyecciones del CNPV 2018.

Nota: entre 2010 y 2020 la información ya presenta los ajustes poblacionales ocasionados por el cambio de marco realizado en el año 2021.

Nota: el total nacional a partir del 2014 incorpora los dominios de ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y la Orinoquia y San Andrés.

Nota: la Población en Edad de Trabajar (PET) corresponde a todas las personas de 15 años y más.

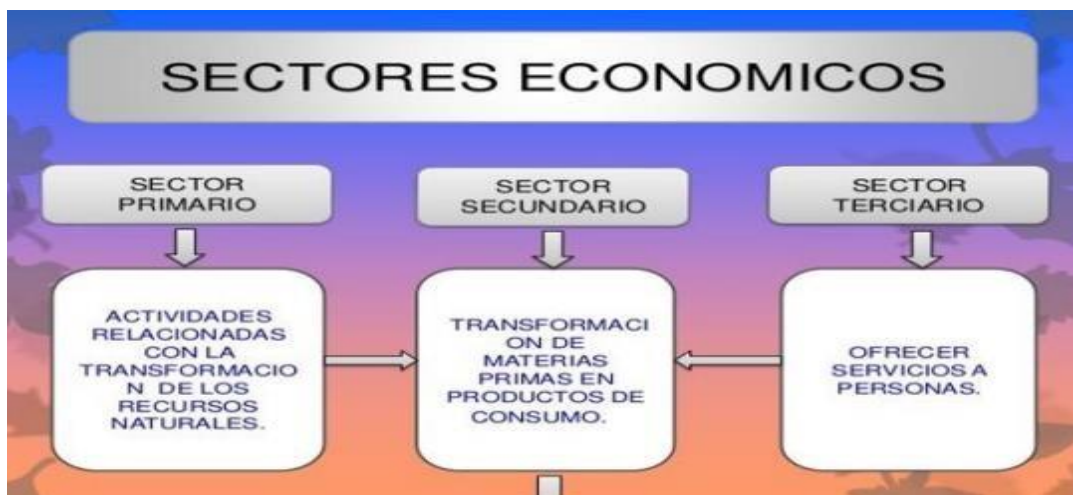
2.2.4 INDICADORES ECONÓMICOS

Respecto indicador en Colombia como la inflación, el desempleo y la tasa de intervención, se relaciona a continuación los resultados obtenidos a través del Departamento Administrativo Nacional de Estadística de fecha 22 de febrero del 2023

<p>Dólar TRM</p> <p>\$4.950,33</p> <p>Febrero 22</p>	<p>UVR</p> <p>331,16</p> <p>Febrero 22</p>	<p>DTF (EA)</p> <p>14,34%</p> <p>Febrero 22</p>
<p>Desempleo (Total Nacional)</p> <p>10,3%</p> <p>Diciembre 2022</p>	<p>IPC (Índice de Precios al Consumidor)</p> <p>1,78%</p> <p>Enero 2023</p>	<p>Crecimiento PIB (Producto Interno Bruto)</p> <p>7,5%</p> <p>2022 P¹</p>
<p>Salario mínimo</p> <p>\$1.160.000</p> <p>2023</p>	<p>Café (Dólar por libra)</p> <p>US\$ 2,41</p> <p>Febrero 22</p>	<p>Petróleo WTI (Dólares por barril)</p> <p>US\$ 76,05</p> <p>Febrero 22</p>

Fuente: www.banrep.gov.co

2.3 SECTOR ECONÓMICO



2

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Esta división y diferenciación es acorde a lo planteado por los estudios en economía clásica, cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

2.3.1 SECTOR TERCIARIO SERVICIOS

El sector terciario se define como el sector de prestación de servicios, y es donde se desarrolla la distribución y comercialización de los bienes tangibles e intangibles, como la oferta de servicios prestados a empresas o particulares.

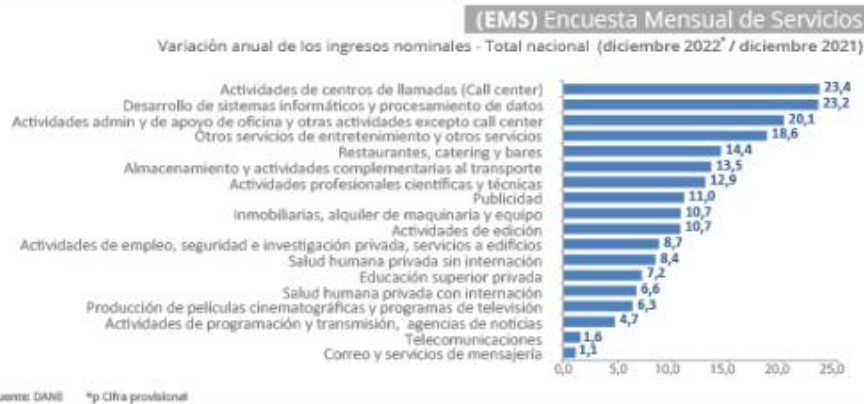
Se destaca en este sector, los servicios comerciales, bancarios, turísticos, etc.



De acuerdo con la encuesta mensual del sector de servicios más reciente publicada por el DANE, se tiene que: En diciembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2021.

Información diciembre 2022

En diciembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2021.



Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Diciembre de 2022

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2022*



Fuente: DANE – EMS
 p Cifra provisional

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Diciembre 2022^p / diciembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,5		12,3	0,1	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1		1,2	0,0	0,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,4		13,2	0,8	0,4
J	División 58	Actividades de edición	10,7		9,7	1,6	-0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3		4,7	-3,3	5,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,7		12,9	0,0	-8,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		2,9	-1,4	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	23,2		22,8	0,3	0,1
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	10,7		10,0	1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9		13,0	-0,2	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0		11,3	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,7		8,4	0,3	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,4		23,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	20,1		20,6	-0,1	-0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,2		4,5	0,1	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,6		6,0	0,3	0,4
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4		8,4	0,3	-0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	18,6		15,7	0,3	2,5

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

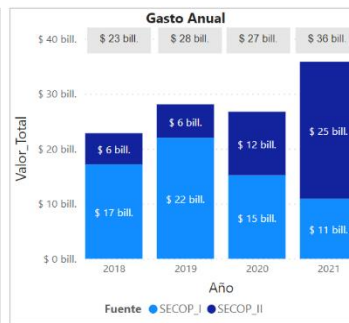
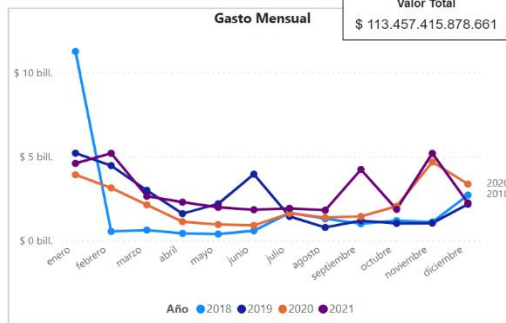
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

2.4 ESTUDIO DE LA DEMANDA

De acuerdo con la herramienta de análisis de la demanda de Colombia Compra Eficiente, filtrando por el clasificador de bienes y servicios por SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ya que en esta clasificación se encuentran los arrendamientos, para la vigencia 2021, se tiene lo siguiente:



ANÁLISIS DE DEMANDA



FILTROS:

Seleccione el año: 2018 2019 2020 2021

Seleccione la Fecha: 01/01/2018 31/12/2021

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tido

Buscar

☐ Seleccionar todo

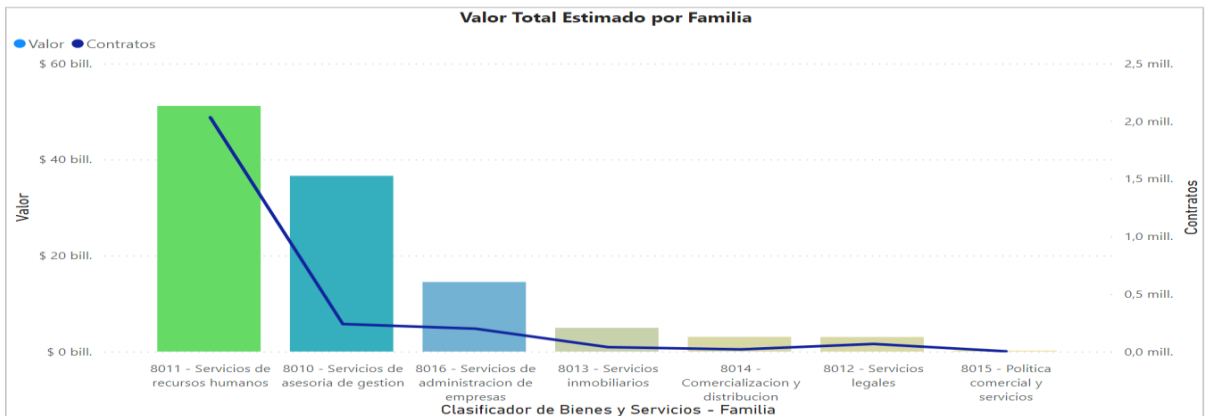
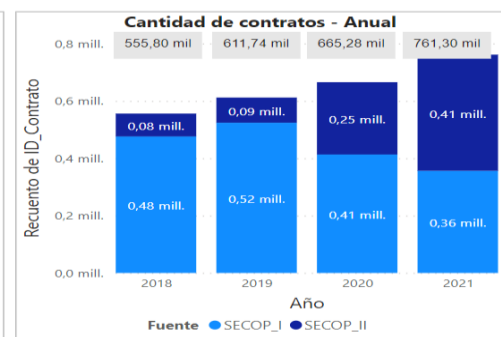
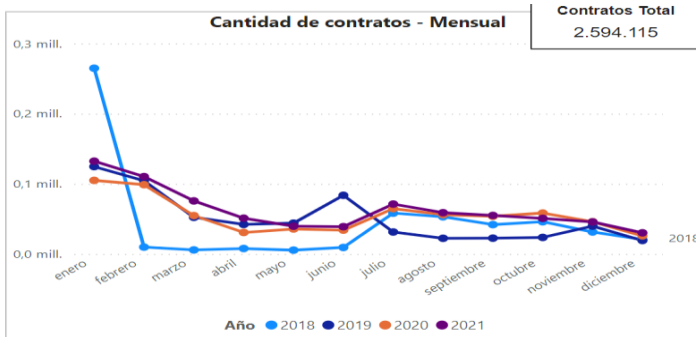
☐ ACOPI ANTIOQUIA

☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...

☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...

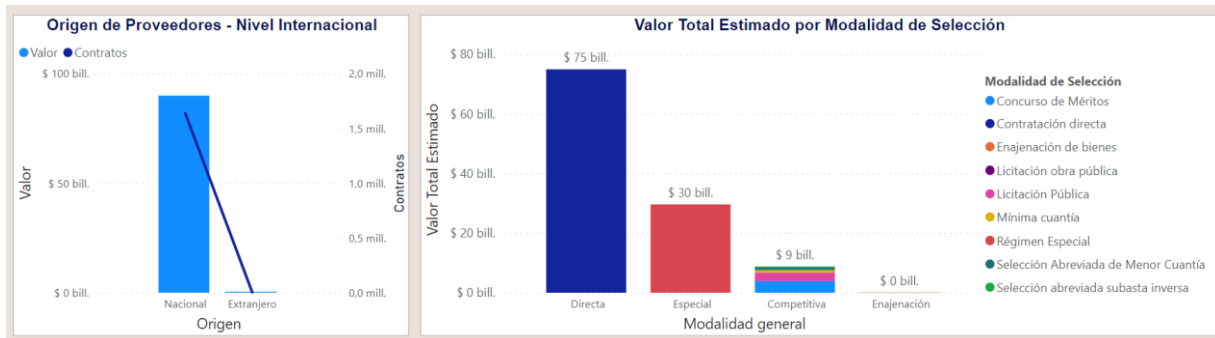
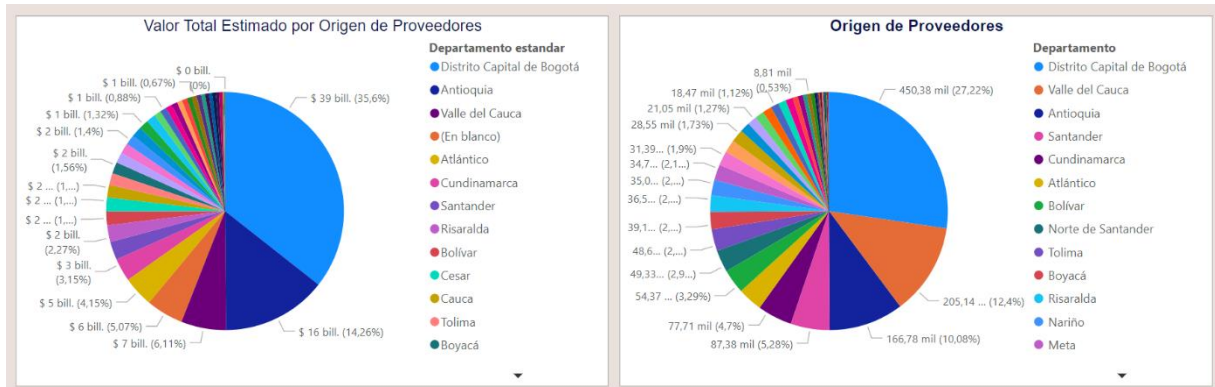
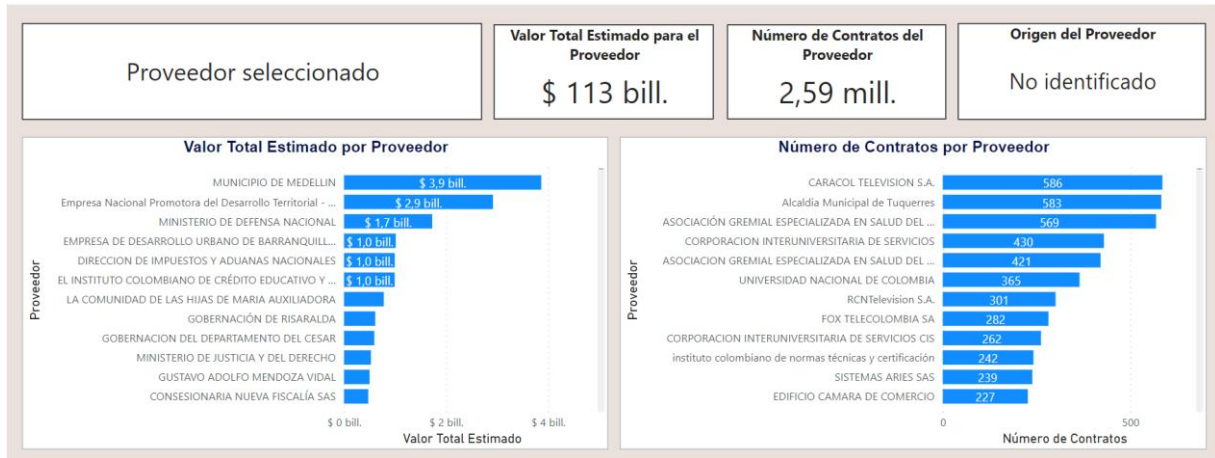
☐ AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL

☐ AERONAUTICA MILITAR - AEROMIL



Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	391590	\$ 11.607.496.012.676	10,23%	466678	\$ 13.153.407.127.431	11,59%	542262	\$ 11.215.441.058.297	9,89%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	73522	\$ 6.351.931.225.800	5,60%	61593	\$ 8.524.756.495.102	7,51%	52645	\$ 6.465.770.101.170	5,70%
8016 - Servicios de administración de empresas	55725	\$ 1.768.101.009.304	1,56%	50974	\$ 2.979.450.775.768	2,63%	44285	\$ 6.934.130.148.544	6,11%
8013 - Servicios inmobiliarios	9614	\$ 1.772.015.781.893	1,56%	9267	\$ 1.261.276.039.392	1,11%	8762	\$ 979.151.011.007	0,86%
8014 - Comercialización y distribución	5252	\$ 617.396.825.225	0,54%	5567	\$ 913.919.512.990	0,81%	3134	\$ 534.477.412.675	0,47%
8012 - Servicios legales	19572	\$ 686.455.571.054	0,61%	17247	\$ 1.213.795.503.333	1,07%	13794	\$ 508.127.194.574	0,45%
8015 - Política comercial y servicios	523	\$ 33.174.457.180	0,03%	416	\$ 37.420.361.088	0,03%	394	\$ 94.713.246.355	0,08%
Total	555798	\$ 22.836.570.883.131	20,13%	611742	\$ 28.084.025.815.104	24,75%	665276	\$ 26.731.810.172.623	23,56%

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO 3GJCP6
			VERSIÓN 01-2019
		PÁGINA	18 de 26



2.5 ESTUDIO DE LA OFERTA - ANÁLISIS DE LA OFERTA

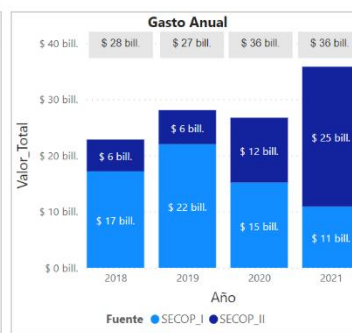
Adicional a lo anterior de acuerdo con la herramienta de análisis de la oferta de Colombia Compra Eficiente, filtrando el clasificador de bienes y servicios por SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, ya que en esta clasificación se encuentran los arrendamientos, para la vigencia 2021, se tiene lo siguiente:



ANÁLISIS DE OFERTA

[← Atrás](#)

[↺ Reiniciar](#)



FILTROS:

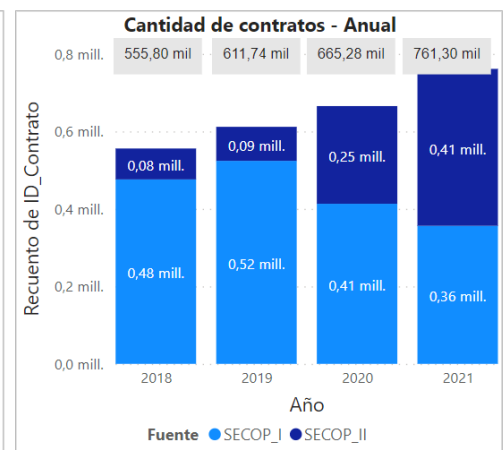
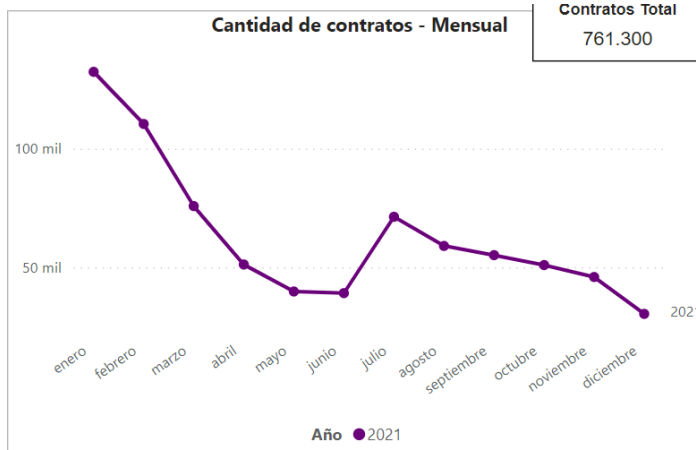
Seleccione el año: 2018 2019 2020 **2021**

Seleccione la Fecha: 01/01/2021 31/12/2021

Seleccione una categoría: (Segmento / Familia / Clase)

Buscar

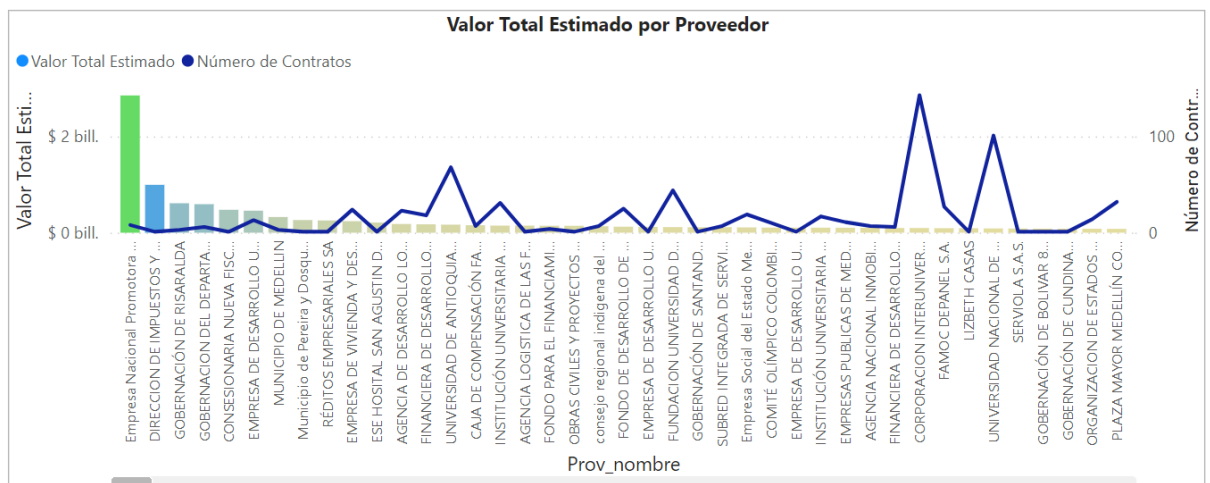
- ☐ 76 - Servicios de limpieza, descontaminación y...
- ☐ 77 - Servicios Medioambientales
- ☐ 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
- ☒ 80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
- ☐ 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigac...
- ☐ 82 - Servicios Editoriales de Prensa de Artes G...

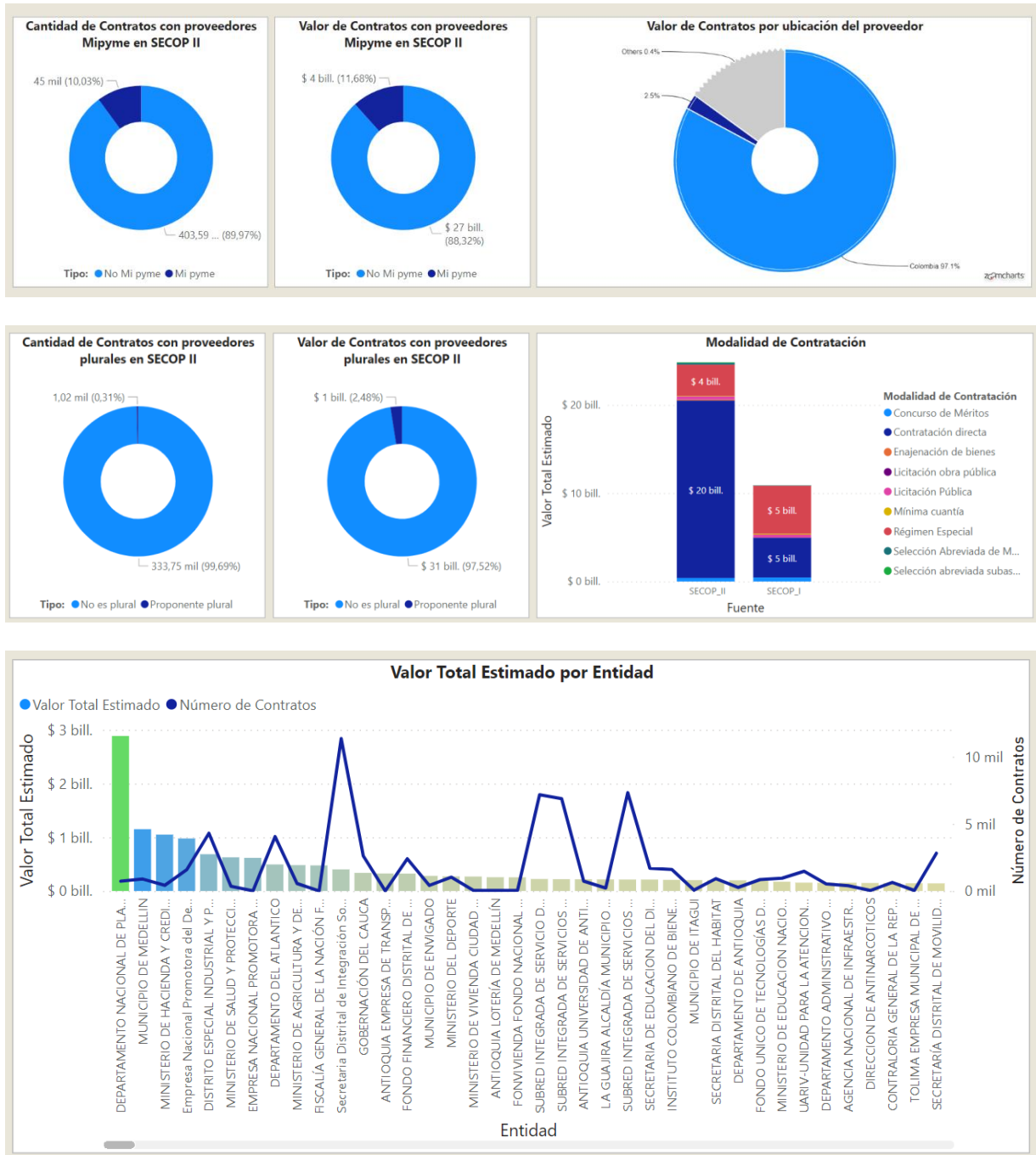


Valor Contratación
\$ 36 bill.

Número de Proveedores
486.93 mil

Número de Contratos
761,30 mil





 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	21 de 26

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	50568	\$ 15.248.890.460.657	42,59%	50568	\$ 15.248.890.460.657	42,59%
8011 - Servicios de recursos humanos	632082	\$ 15.179.340.152.792	42,39%	632082	\$ 15.179.340.152.792	42,39%
8016 - Servicios de administración de empresas	47592	\$ 2.803.241.687.495	7,83%	47592	\$ 2.803.241.687.495	7,83%
8014 - Comercialización y distribución	4825	\$ 988.035.131.049	2,76%	4825	\$ 988.035.131.049	2,76%
8013 - Servicios inmobiliarios	10764	\$ 925.230.603.409	2,58%	10764	\$ 925.230.603.409	2,58%
8012 - Servicios legales	15048	\$ 612.817.865.428	1,71%	15048	\$ 612.817.865.428	1,71%
8015 - Política comercial y servicios	421	\$ 47.453.106.973	0,13%	421	\$ 47.453.106.973	0,13%
Total	761300	\$ 35.805.009.007.803	100,00%	761300	\$ 35.805.009.007.803	100,00%

Se puede determinar y evidenciar que en el mercado existen diversas empresas que pueden proveer los servicios, sin embargo, de acuerdo con los documentos que obran en el expediente y de acuerdo con el certificado de idoneidad se tiene que **POMBO COMUNICACIONES SAS**, cumple con las condiciones exigidas y que cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del Contrato.

2.1 ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISA TÉCNICO

Se tiene la necesidad de contar con servicios profesionales en la Oficina de Protocolo, a continuación, se incluyen las especificaciones técnicas del servicio:

1.	Servir de enlace entre los Honorables Representantes y la oficina de protocolo con el fin de establecer y fomentar las exaltaciones al territorio, a las diferentes regiones, a la ciudadanía y a los cuerpos diplomáticos
2.	Apoyar en la generación de contenido visual para exaltar y conmemorar a los diferentes municipios y departamentos del territorio nacional.
3.	Apoyar en la generación de contenido visual para enaltecer y celebrar todas aquellas fechas institucionales y especiales reconocidas en nuestro país.
4.	Apoyar en la generación de contenido visual con relación a las fechas conmemorativas de los cuerpos diplomáticos acreditados en Colombia con el fin de revitalizar las relaciones binacionales.
5.	Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.

3. ASPECTOS REGULATORIOS

Analizado el objeto del presente proceso de selección, legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional.

Así mismo el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que comprende las etapas contractuales, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO
			3GJCP6
			VERSIÓN
			01-2019
			PÁGINA
			22 de 26

leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia; así como la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el Decreto 019 de 2012.

Comercialmente está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso, siendo servicios que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La CÁMARA DE REPRESENTANTES, tiene la capacidad jurídica para adquirir estos servicios en cumplimiento de los fines Estatales y está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

En este sentido, la futura contratación podrá ser ejecutada por alguna empresa que este debidamente constituida y cuente con la idoneidad para el desarrollo del objeto contractual.

Adicionalmente, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, por otro lado, se busca establecer el cumplimiento del pago de aportes parafiscales en los términos del Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado.

De igual manera el oferente adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 614 de 1984, que establece el sistema general de riesgos profesionales y Resolución 1016 de 1989 establece las normas de uso general la implementación de los programas de Salud Ocupacional en las empresas, la Ley 1562 de 2012, Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

En la actualidad el país ya no se encuentra en un estado de emergencia, sin embargo se debe tener en cuenta las condiciones que deja la pandemia mundial COVID 19, del mismo tener en cuenta las normas que han afectado las entidades y a los posibles participantes quienes han tenido que adoptar estrategias para cumplir con sus obligaciones y mitigar los impactos del COVID, para lo cual el gobierno ha generado políticas sociales y económicas para aliviar compromisos del sector, razón por la cual se ha logrado impactar en todas las actividades y en el ámbito jurídico ya que no es una excepción; según como lo tipifica el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno ha dictado disposiciones para conjurar esta crisis e impedir la extensión de sus efectos.

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política de la República de Colombia	Ley Máxima y Suprema del Estado de Colombia
Código Civil Colombiano	Art. 1502 y S.s.
Código general del proceso	Ley 1564 de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"
Código del Comercio	Decreto 410 de 1971 "Por el cual se expide el Código de Comercio" y Reglamentado parcialmente por el Decreto 1753 de 1991 - Reglamentado por el Decreto 2952 de 1936 - Adicionado por el Artículo 1 Ley 1 de 1980 .
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", modificado por la Ley 208 de 2021 y el Decreto 403 de 2020. Así mismo modificado y adicionado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración PÚBLICA", modificado parcialmente por la Ley 2160 de 2021 y modificado por la Ley 2195 de 2022 "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"
Ley 594 de 2000	Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993

	y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016.	"Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones".
Ley 1882 del 15 de enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
Ley 1918 de 2018	"Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"
Ley 2014 de 2019	Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la Administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.
Ley 2069 de 2020	"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
Ley 2040 de 2020	"Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas Para Impulsar El Trabajo Para Adultos Mayores Y Se Dictan Otras Disposiciones"
Ley 2080 de 2021	"Por Medio De La Cual Se Reforma El Código De Procedimiento Administrativo Y De Lo Contencioso Administrativo -Ley 1437 De 2011- Y Se Dictan Otras Disposiciones En Materia De Descongestión En Los Procesos Que Se Tramitan Ante La Jurisdicción".
Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021	Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022
Ley 2195 de 2022	Por Medio De La Cual Se Adoptan Medidas En Materia De Transparencia, Prevención Y Lucha Contra La Corrupción Y Se Dictan Otras Disposiciones.
Decreto Ley 624 de 1989 Modificado por el Decreto Nacional 3258 de 2002, y las Leyes 383 de 1997, 488 de 1998 y 863 de 2003; y sus decretos reglamentarios.	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Nacionales.
Decreto 2685 de 1999	Por el cual se modifica la legislación aduanera.
Decreto Ley 0019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 2015	"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1625 de 2016 Reglamentado por el Decreto 455 del 2021	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria
Decreto 392 de 2018	"Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad"
Decreto 491 de 2020 Reglamentado por el Decreto 1754 de 2020.	Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica
Decreto 537 Del 12 de abril de 2020	"Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
Decreto 579 de 2021	"Por el cual se sustituyen los párrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.5.2., el párrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.5.6., así como el párrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica"
Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14. y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.5.2., 2.2.1.1.5.6. y 2.2.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de

	Planeación Nacional'
Decreto 438 de 2021	"Por el cual se modifica el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 2590 de 2022	Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos
Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.3.1 . y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 . al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública
Decreto 1860 de 2022	"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
Decreto 397 de 2022	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.
Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 0142 de 2023	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones
MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establecen lineamientos y directrices para la dirección, orientación y vigilancia de procesos de contratación, con el fin de garantizar la transparencia en la misma y el fortalecimiento de la gestión administrativa realizada por la Corporación, en igual sentido, se tiene que, el mismo será tenido en cuenta por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, las Comisiones Constitucionales Permanentes, especiales y accidentales
MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	Por el cual se establece orientaciones generales para el ejercicio de la Supervisión e Interventoría que deberán ejercer las diferentes dependencias de la Cámara de Representantes, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, Presidencia, Primera Vicepresidencia y Segunda Vicepresidencia, la Secretaría General, las Comisiones Constitucionales Permanentes, legales, especiales y accidentales, proporcionando a los responsables de tales actividades la información necesaria sobre las diferentes definiciones, reglamentaciones y controles que se aplican en su desarrollo, de tal manera que se cumpla con la finalidad de asegurar el cumplimiento del objeto del contrato o convenio y salvaguardar los recursos manejados por la Corporación.
Guía de elaboración de Estudios de Sector	GEES – Versión 2 del 24 de junio de 2022, Agencia Nacional de contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
Circular Externa Única Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente	Circular Externa Única Agencia -Versión 02 del 22 de junio de 2022
Directiva Presidencial N° 09 del 17 de septiembre de 2020	Lineamientos para el pago a los proveedores del estado
Directiva Presidencial N° 01 del 3 de marzo de 2021	Observancia de principios rectores de la contratación estatal y aplicación de los instrumentos elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-
Protocolo de indisponibilidad SECOP II	Código: CCE-SEC-GI-14 Versión: 01 del 25 de enero de 2022 - Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Catálogo de clasificación Presupuestal	CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CONPES 3714 DE 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de Contratación Pública

 <p>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0</p>	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	25 de 26

3. ESTUDIO DE MERCADO

3.1 PRECIOS DE MERCADO

La Oficina de Protocolo de la Cámara de Representantes allego una cotización, así:

EMPRESA	MEDIO DE ENVIÓ DE SOLICITUD
POMBO COMUNICACIONES SAS	Correo Oficina de Protocolo

3.1.1 VERIFICACION DE RUES

Se constató en el Registro Único Empresarial y Social – RUES la firma **POMBO COMUNICACIONES SAS**

POMBO COMUNICACIONES S.A.S.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio CALI

Identificación NIT 900585684 - 2

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

Comparar Certificado

Representantes Legales

Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

7310 Publicidad

5911 Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión

8230 Organización de convenciones y eventos comerciales

5621 Catering para eventos

Registro Mercantil

Numero de Matricula	861850
Último Año Renovado	2023
Fecha de Renovacion	20230209
Fecha de Matricula	20130117
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD 6 PERSONA JURIDICA PRINCIPAL 6 ESAL

Nota: Se presenta la verificación del RUES y con esta se puede constar que la empresa cotizante está activa.

A continuación se relaciona el valor mensual relacionado en la cotización allegada por **POMBO COMUNICACIONES SAS**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVES DE	MES	1	\$15.000.000,00

Calle 10 No 7-50 Capitolio Nacional
Carrera 7 N° 8 – 68 Ed. Nuevo del Congreso
Carrera 8 N° 12 02 Dir. Administrativa
Bogotá D.C - Colombia

www.camara.gov.co
twitter@camaracolombia
Facebook: camaraderepresentantes
PBX 4325100
Línea Gratuita 018000122512

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	División Jurídica		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	3GJCP6
		VERSIÓN	01-2019
		PÁGINA	26 de 26

CONTENIDO VISUAL.			
-------------------	--	--	--

3.1.2 CRITERIOS PARA ESTABLECERLOS EL PRECIO DE REFERENCIA, CANTIDADES Y PRESUPUESTO REQUERIDO:

De conformidad con los estudios previos allegados por la Oficina de Protocolo, el valor del servicio se estima con base en la Resolución 0002 de 2022, a través de la cual se establecieron las pautas, perfiles y honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión celebrados por la Cámara de Representantes y de acuerdo con la cotización presentada por **POMBO COMUNICACIONES SAS**, ya que es la persona jurídica con quien se llevara a cabo la contratación objeto del presente, así:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA, PARA SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y LA OFICINA DE PROTOCOLO CON EL FIN DE FOMENTAR LAS EXALTACIONES AL TERRITORIO, A LAS DIFERENTES REGIONES, A LA CIUDADANÍA Y A LOS CUERPOS DIPLOMÁTICOS A TRAVÉS DE CONTENIDO VISUAL.	MES	1	\$15.000.000,00

NOTAS ECONÓMICAS

- El precio de referencia establecido es a todo costo e incluye el IVA del 19% y demás impuestos que apliquen.
- La oferta económica no debe superar el precio de referencia.
- Se aclara que la ejecución del contrato es a todo costo, por lo que el oferente deberá considerar los gastos y demás costos vinculado al mismo.



ADM. EMP. Diana Milena López Rojas
 Profesional Estudios del Sector y Mercado
 División Jurídica

Reviso:



ABG. German E. Lozano Carrillo
 División Jurídica